

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN FESTIVAL EN DEBAGOIENA.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Diseño, organización y desarrollo de un Festival. El Festival tendrá lugar los días 23, 24 y 25 de octubre del 2015 en Bergara y localidades cercanas, en Debagoiena.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

2.1. Descripción del Festival

Con el Festival se propone un fin de semana lleno de actividades en Debagoiena. Se ofrecerán propuestas atractivas para todos, siendo escaparate de toda la riqueza existente en Debagoiena en cuanto a cultura, turismo, patrimonio y personas.

2.2. Zonas de ubicación del festival

El centro de Bergara y localidades de Debagoiena.

3. OBJETIVO GENERAL

Mediante el festival, la comarca de Debagoiena o Alto Deba se convertirá en punto de encuentro de gente procedente de diversos territorios y, al mismo tiempo, será un escaparate para mostrar y conocer nuestro patrimonio histórico, artístico y natural.

Mediante el Festival, se quiere dar a conocer tanto el turismo y la cultura de Debagoiena, así como la de todos sus habitantes.

Con esta actividad se quiere realizar una oferta integral, difundiendo la imagen de la comarca en Euskal Herria y, al mismo tiempo, dando a conocer la oferta cultural turística, de turismo en la naturaleza y de ocio.

De este modo, se pretende que

- sea un Festival para la difusión de la oferta cultural y turística de Debagoiena fuera de las agendas habituales, y de situarlo dentro de la oferta de Euskal Herria.
- sea una oportunidad para conocer otras culturas que conviven en Debagoiena (música, gastronomía, idioma, artesanía...) priorizando lo local.
- refuerce los productos, productores y la artesanía local.



- sea un festival dirigido a públicos de todas las edades.
- se organicen foros de discusión y zonas multiculturales.
- la colaboración entre entidades públicas y privadas sea la base de la organización del acto.
- la colaboración entre entidades públicas y privadas sea la base de la financiación del acto.
- sea lugar de exhibición de la música, cultura... y grupos de Debagoiena.
- haya oferta musical y también animación callejera.
- haya oferta y promoción de recursos de turismo cultural y natural de Debagoiena, y para ello se genere oferta dentro del Festival.
- haga sentir que es un acto de todos y todas, fomentando la participación de todos los ciudadanos y agentes en la organización del acto y reflejando con ello la identidad de la localidad en la que se organiza el Festival.
- la localidad en la que se organiza el Festival decida el tema del Festival del año correspondiente, y se fomente la participación de los colectivos de Debagoiena en torno a dicho tema.
- genere la movilidad de los habitantes de Debagoiena, de una localidad a otra.
- atraiga visitantes a Debagoiena y genere actividad económica en la comarca.

4. TAREAS OBJETO DE CONTRATACIÓN

4.1. En la fase de preparación del Festival:

- Diseño de los contenidos y estructura del Festival, según criterios de la Mancomunidad de Debagoiena.
- Participar en los grupos de trabajo que se pongan en marcha para la preparación del Festival.
- Concretar los recursos humanos y los medios técnicos necesarios para celebrar el Festival.
- Establecer contacto con los servicios, artistas, etc. necesarios para la celebración del Festival, y proceder a su contratación.
- Organización del Festival; alquiler y transporte de los materiales necesarios para la celebración del mismo. La localidad en la que se organice el Festival concretará los recursos técnicos con los que cuenta y que podrá utilizar la empresa organizadora del Festival, siempre que, al finalizar el mismo, el estado de dichos recursos sea igual al que tenían previamente.



- Diseñar la campaña de promoción y publicidad del Festival, con la posibilidad de utilizar los soportes creados en la campaña publicitaria a realizar por Debagoieneko Mankomunitatea.
- Diseño de la imagen del Festival.
- Diseñar, publicar y distribuir los soportes de promoción del Festival (folletos, carteles) para su difusión.
- La web info del Festival se alojará en la página web www.turismodebagoiena.com pero habrá que diseñar su contenido.
- Colaborar con Debagoieneko Mankomunitatea en la búsqueda de las vías de financiación del Festival.
- Incluir el logo de la Mancomunidad en todas las actividades de promoción y publicidad que se realicen.

4.2. Durante el desarrollo del Festival:

- Trabajos de montaje y desmontaje de las diferentes zonas del Festival, según los criterios del Ayuntamiento correspondiente y de la Mancomunidad.
- Gestión, desarrollo, dinamización, seguimiento y coordinación de las personas, zonas y actividades del Festival.
- Organizar un punto de información del Festival y ofrecer en él los servicios de recepción e información.
- Realizar el control técnico de las actividades.
- Control de los usuarios de las actividades, y también la resolución de los problemas.
- Vigilancia de las zonas del Festival en las horas en que permanezca cerrado.
- Desarrollo de las actividades del Festival.

4.3. Tras la realización del Festival:

- Dejar los espacios usados para el Festival tal y como estaban antes de iniciar las tareas de montaje del mismo.
- Presentar la memoria del Festival en el plazo de un mes tras la finalización del mismo.



5. GESTIÓN DE LA MANCOMUNIDAD:

La Mancomunidad

- Nombrará a los responsables para los contactos con la empresa.
- Participará en la planificación y programación del Festival.
- Participará en la presentación del Festival ante los patrocinadores.
- Participará en el diseño y desarrollo de la evaluación del Festival.
- Será responsable de los trabajos de coordinación con otras entidades, por ejemplo, con ayuntamientos, asociaciones...
- Tendrá la responsabilidad de conseguir las autorizaciones y permisos necesarios en la localidad para la celebración del Festival.
- Será responsable de la gestión del transporte público.

Será responsabilidad de la localidad en la que se celebre el Festival:

- La limpieza de las zonas en los días de duración del Festival.
- El suministro de electricidad y agua en las diferentes zonas de celebración del Festival.
- La instalación de los necesarios servicios sanitarios.
- La determinación de las zonas de aparcamiento y la gestión del tráfico de la localidad.
- La determinación de los recursos de los que dispone y que puedan utilizarse en la organización del Festival, debiendo la empresa suministrar el resto.

6. OTRAS CONDICIONES.

- La Mancomunidad podrá readaptar el proyecto presentado por la empresa para ajustarlo a los objetivos del Festival.
- La empresa realizará reuniones de coordinación con la Mancomunidad, en concreto con los responsables designados por ésta.
- La empresa contratará el personal necesario para la realización del Festival.
- Todas las actividades que se organicen dentro del Festival serán gratuitas. El usuario sólo deberá abonar el seguro exigido para el desarrollo de las pruebas deportivas.
- En cuanto a la gestión de los residuos, se deberán seguir los criterios medioambientales establecidos por el Ayuntamiento.
- La empresa propondrá el nombre del Festival y, si se considera conveniente, se registrará a nombre de Debagoieneko Mankomunitatea en el Registro de Marcas, sin sobrecoste alguno.
- Los recursos técnicos (carpas, escenarios...) necesarios para la celebración del Festival en la localidad y de los que carezca el Ayuntamiento correspondiente, los suministrará la empresa que organice el Festival.
- La empresa instalará las carpas que necesiten las asociaciones de la comarca. Las carpas dispondrán de electricidad y las de gastronomía también de agua.
- Garantizar la accesibilidad de las personas a las diferentes zonas del Festival.



- Los artesanos, empresas de gastronomía, etc., censados en la comarca y que participen en las ferias del Festival, no deberán abonar coste alguno.
- Si a consecuencia de la organización del Festival, la empresa adjudicataria recibe algún ingreso privado, deberá utilizarlo para financiar nuevas actividades, incluyendo en la Memoria final, si es el caso, el detalle y destino de los ingresos obtenidos.
- Deberá ser punto de encuentro de las culturas locales y de otras culturas existentes en Debagoiena, y como mínimo deberá conseguirse la participación de los siguientes colectivos de la comarca :
 - En el área de la Gastronomía: representantes de Debagoiena y de otras culturas que conviven en la comarca. Como mínimo 5 stands.
 - En el área de Artesanía: representantes de Debagoiena y de otras culturas que conviven en la comarca. Como mínimo 5 stands.
 - Asociaciones de la comarca: se priorizará la presencia de las asociaciones de Debagoiena. Como mínimo 5 stands.

7. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL FESTIVAL.

CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE IDIOMAS Con los ciudadanos

- Los mensajes escritos (carteles, rótulos, notas, programas de mano, folletos...)
 deben redactarse en euskera o ser bilingües. En los textos bilingües la parte en euskera deberá destacarse especialmente.
- Los textos de los carteles y los nombres de los productos que se coloquen en las áreas de gastronomía y artesanía y en los puestos instalados por las asociaciones comarcales deberán estar en euskera, o si no, en euskera y castellano. (Así se comunicará por escrito a los que vayan a participar). Si necesitan ayuda para ello, Debagoieneko Mankomunitatea les proporcionará dicha ayuda.
- Asimismo, las pancartas que se pongan en los escenarios deberán cumplir con los mencionados criterios.
- También los soportes que se coloquen en el punto de información deberán cumplir con tales criterios.
- Igualmente en las comunicaciones orales se utilizará el euskera. Si han de utilizarse ambos idiomas, se priorizará el euskera, presentando dichos textos antes que en castellano. (la primera palabra, las presentaciones ante el público, los avisos por altavoces,...)



- Las actividades que sean en castellano, por ejemplo los conciertos, se presentarán en euskera.

La empresa contratada deberá garantizar que los textos en euskera que se utilicen en la prestación del servicio sean correctos y adecuados. Para garantizar eso, los textos de gran difusión o que se hayan de utilizar repetidamente, se llevarán al Servicio de Euskara de la Mancomunidad, para verificar su corrección. Si el nivel no es el adecuado, se solicitará a la empresa su rectificación.

Para comprobar si se cumplen los criterios lingüísticos, deberán hacerse mediciones en los días del Festival.

Con la empresa adjudicataria

- Los estudios, informes, proyectos y demás trabajos que sean objeto del contrato (contratos, facturas, memoria, reuniones, consultas...) se realizarán al menos en euskera.
- En la medida en que tengan relación con la Administración y con terceros, los empleados de la empresa contratada deberán garantizar condiciones similares a las que debe cumplir la propia Administración, en cuanto a competencias lingüísticas.

8. IGUALDAD DE GÉNERO.

Será preciso incluir la perspectiva de género, es decir, que al desarrollar el proyecto se considere sistemáticamente la diferente situación, condiciones, propósitos y necesidades de hombres y mujeres, y que, para ello, se incorporen objetivos y actividades concretas con el fin de borrar las diferencias y fomentar la igualdad.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente pliego fue aprobado por la Junta de Gobierno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2015.

En Arrasate, a 19 de junio de 2015. LA SECRETARIA

Fdo.: Belén Txintxurreta